

En Jerez. . . . . 8 rs. Fuera. . . . . 27 rs.  
Un mes. . . . . 90 » Un trimestre. . . . . 10 »  
Un año. . . . . 90 » Un año. . . . . 10 »

ANUNCIOS, á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

# El Guadalete.

	M.	M.	T.	T.
De Jerez á Sevilla. . . . .	7 16	3 4	18	3 3
» » á Cádiz. . . . .	6 20	10 38	15 6	18
» » á Sanlúcar. . . . .	7 30	10 55	6 25	3
De Sevilla á Jerez. . . . .	7 15	3 15	3 15	3
» Cádiz á Jerez. . . . .	5 40	9 2	2 36	6 35
» Sanlúcar á Jerez. . . . .	5 15	9 20	3 3	3

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Año XXIX.

Jerez de la Frontera: Sábado 24 de Febrero de 1883.

Núm. 8.260.

## El Guadalete.

### LA INTERPELACION DEL SR. SAAVEDRA.

La interpelación del senador Sr. Saavedra, tan justa como enérgica, y la contestación del señor ministro de Hacienda, respecto á las desigualdades en el reparto de los tributos, y especialmente en el inventado por el Sr. Camacho en equivalencia al de la sal, son notables. Los extractos de la prensa primero, el de la *Gaceta* hoy, y el *Diario de las Sesiones* cuando se publique, han llevado y llevarán al público el triste convencimiento de la justicia de las quejas que surgieron, al propio tiempo que los proyectos financieros del último ministro de Hacienda. Lo que entonces pudo creerse arma de oposición, afan exagerado de examen y controversia, animosidad política en contra del Sr. Camacho, reviste ya los caracteres todos de mal efectivo é irremediable, acreditado por una triste experiencia.

La ley se prestaba á interpretaciones perjudiciales al contribuyente, y los delegados de Hacienda se encargaron de esta interpretación; violentaron en unas partes y olvidaron en otras el compromiso de tomar como tipo tributario el 16 por 100, en los pueblos que hubieran hecho oportunamente sus declaraciones, y siguió rigiendo el 21, cuando no mayores tipos. El ejemplo aducido por el señor Saavedra, de las 14 provincias del Norte, y con especialidad los 21 ayuntamientos de Villafranca del Bierzo, constituía elocuente prueba de las aspiraciones del senador.

El impuesto de la sal, verdadero recargo sobre la contribucion territorial, notable no sólo por su nombre extravagante, sino que tambien por las desigualdades que encierra y los abusos que autoriza, desigualdades que exceptúan de su pago á más de un millón de españoles, en tanto que otros tienen que pagarlo en 400 ó en 500 localidades, y por otros tantos conceptos, fué tambien objeto de análisis razonado por parte del Sr. Saavedra, quien rogó al ministro que estudiara los medios conducentes de hacer equitativa su distribución, de no suprimirlo en los nuevos presupuestos. Todo esto, en el caso de que no se pretenda seguir procedimientos que han dado por consecuencia práctica que los pueblos que han declarado su riqueza, sigan pagando el 21, y los que la han ocultado el 16; y que, para agravar más el asunto, hayan llovido sobre los pueblos comisionados de apremio, perfectamente retribuidos á costa del pobre contribuyente.

La contestación del Sr. Cuesta, si no declarase el enojo que le causa ver su conducta objeto de interpelaciones, ni negara en cierto modo el derecho de los representantes del país á investigar los vicios de las disposiciones y procedimientos de Hacienda, sería admisible, en cuanto encierra la promesa de que las cuestiones financieras podrán tratarse extensamente, así que se presenten los presupuestos próximos; si no dijera en ella que es perder el tiempo llamar la atención sobre falseamientos de la ley; si no se fijase tanto en demostrar lo constitucional de

la cobranza, todavia podria tributársele un aplauso por la franqueza de que daba testimonio al declarar la existencia de errores en los cálculos que sirvieron para la imposición tributaria. Porque de la declaración del error al propósito de su remedio sólo existe un paso.

Acceptemos, pues, el debate como anuncio de otros más fecundos, y reprimamos la impaciencia que nos ha producido la promesa del Sr. Cuesta, de que en breve se desarrollará un gran debate financiero, y que de él han de resultar los grandes aciertos del Sr. Camacho, como títulos que su sucesor presenta para la gratitud nacional.

Hemos recibido el primer número de *La Montaña*, periódico federal social, dirigido por D. Luis Blanc, tan conocido entre nosotros. El programa, mejor dicho, la síntesis de los propósitos del nuevo colega, vienen á estar condensados en las siguientes líneas:

«Aquí se blasona mucho de republicanos y de autónomos, y, sin embargo, algunos, aunque sea triste confesarlo, demuestran lo contrario con sus hechos, rindiendo vasallaje á ídolos, sin duda con la esperanza de que, en su día, brotá del pedestal alguna posición que les saque de su esfera ó algún destino que les permita darse importancia entre aquellos mismos que, llamándoles compañeros y desheredados, murmuran de los que queremos que la política deje de ser filon explotado por tantos aventureros que ansian cambiar la chaqueta por la cazadora y la levita por la casaca de bordados.

Aquí se ha victoreado mucho la República; el obrero ha llevado á su casa la carabina y el gorro frigio, pero no ha llevado el pan para su familia, y en nada, absolutamente en nada, han mejorado las revoluciones su desolada condición.

Se ha aumentado el hambre en el hogar del braceró, la esposa del trabajador no ha podido dar alimento á sus hijos, pero en cambio los prohombres de su partido eran ministros, las murgas entonaban himnos patrióticos y el pueblo español caminaba hácia la fragua, donde se forjaban las cadenas para aquellos que, leales, dieron siempre su sangre en provecho de los demás.

Basta ya de motines estériles y de fabricar escaleras por donde suben los comerciantes políticos á la cacaña del presupuesto.

La cuestión social nos llama en nombre del derecho, de la equidad, de la justicia; corramos á ella con pasos de gigante abrazados á la bandera federal, única que puede llevarnos á la redención del hombre, única que puede conducirnos á la verdadera emancipación del proletariado.»

La importación de trigo, si todavia muy importante en este mes, sin embargo ya acusa alguna baja, no ascendiendo lo introducido sino á 35.903 toneladas, cuya valoración se fija en 9.693.885 pesetas, las cuales, unidas á los 4.272.479 que se fijan como valor de los demás cereales, y las harinas importadas, dan un total de 13.966.364 á que en junto llega lo que el déficit de nuestra cosecha del año pasado nos ha obligado á traer del extranjero en este mes.

La falta de espacio no nos consiente analizar hoy los resultados que ofrece nuestro comercio de importación en todo el año 1882, y nos hemos de contentar con decir que el conjunto de sus valores excede á los de 1881 en 119.426.565 pesetas, de las cuales si una gran parte corresponde á la mayor importación de cereales, hay otra no poco importante, que procede de primeras materias, que cada día en mayor cantidad demanda nuestra industria.

cuyos valores alcanzan la cifra de 63.370.835 pesetas, en tanto que en el mismo mes del año anterior no ascendieron sino á 42.855.514.

Los derechos de importación realizados en Diciembre de 1882, ascienden á la suma de 8.934.001 pesetas, y la recaudación por todos los conceptos, que corren á cargo de la dirección de Aduanas, á la de 12.324.445, y como en la misma época de 1881 no fueron sino de 6.895.262 y 9.437.096 respectivamente, resulta un aumento considerable en favor del año último.

Los artículos que presentan aumento en la importación son los vidrios y cristal, fierros y herramientas, hoja de lata, cobre y latón, alambres, palos tintóreos y cortezas curtientes, los demás productos del reino vegetal no expresados en partidas especiales del Arancel, colores, tintes y barnices, algodón en rama, tejidos de algodón, hilaza de cáñamo y lino, tejidos de estas sustancias, tejidos de lana, seda en rama, tejidos con mezcla, papel, maderas, muebles y artefactos de madera, ganados, máquinas, piezas sueltas y aparatos para telégrafos, carruajes y piezas sueltas para los mismos, embarcaciones, bacalao y pez-palo, cebada, centeno y maiz, trigo, harina de trigo, azúcar, cacao, café y vinos.

Los artículos que estuvieron en baja fueron carbones minerales y el cok, alquitranes, brea, asfaltos, esquistos y betunes, petróleos brutos y rectificadas, acero, sal comun, productos químicos y farmacéuticos, perfumaría y esencias, hilados de algodón, lana en rama, tejidos de seda, cueros y pieles, canela, aguardiente, botones y pasamenaria.

La importación de trigos, si todavia muy importante en este mes, sin embargo ya acusa alguna baja, no ascendiendo lo introducido sino á 35.903 toneladas, cuya valoración se fija en 9.693.885 pesetas, las cuales, unidas á los 4.272.479 que se fijan como valor de los demás cereales, y las harinas importadas, dan un total de 13.966.364 á que en junto llega lo que el déficit de nuestra cosecha del año pasado nos ha obligado á traer del extranjero en este mes.

La falta de espacio no nos consiente analizar hoy los resultados que ofrece nuestro comercio de importación en todo el año 1882, y nos hemos de contentar con decir que el conjunto de sus valores excede á los de 1881 en 119.426.565 pesetas, de las cuales si una gran parte corresponde á la mayor importación de cereales, hay otra no poco importante, que procede de primeras materias, que cada día en mayor cantidad demanda nuestra industria.

La importación de trigos, si todavia muy importante en este mes, sin embargo ya acusa alguna baja, no ascendiendo lo introducido sino á 35.903 toneladas, cuya valoración se fija en 9.693.885 pesetas, las cuales, unidas á los 4.272.479 que se fijan como valor de los demás cereales, y las harinas importadas, dan un total de 13.966.364 á que en junto llega lo que el déficit de nuestra cosecha del año pasado nos ha obligado á traer del extranjero en este mes.

La falta de espacio no nos consiente analizar hoy los resultados que ofrece nuestro comercio de importación en todo el año 1882, y nos hemos de contentar con decir que el conjunto de sus valores excede á los de 1881 en 119.426.565 pesetas, de las cuales si una gran parte corresponde á la mayor importación de cereales, hay otra no poco importante, que procede de primeras materias, que cada día en mayor cantidad demanda nuestra industria.

La importación de trigos, si todavia muy importante en este mes, sin embargo ya acusa alguna baja, no ascendiendo lo introducido sino á 35.903 toneladas, cuya valoración se fija en 9.693.885 pesetas, las cuales, unidas á los 4.272.479 que se fijan como valor de los demás cereales, y las harinas importadas, dan un total de 13.966.364 á que en junto llega lo que el déficit de nuestra cosecha del año pasado nos ha obligado á traer del extranjero en este mes.

La falta de espacio no nos consiente analizar hoy los resultados que ofrece nuestro comercio de importación en todo el año 1882, y nos hemos de contentar con decir que el conjunto de sus valores excede á los de 1881 en 119.426.565 pesetas, de las cuales si una gran parte corresponde á la mayor importación de cereales, hay otra no poco importante, que procede de primeras materias, que cada día en mayor cantidad demanda nuestra industria.

La importación de trigos, si todavia muy importante en este mes, sin embargo ya acusa alguna baja, no ascendiendo lo introducido sino á 35.903 toneladas, cuya valoración se fija en 9.693.885 pesetas, las cuales, unidas á los 4.272.479 que se fijan como valor de los demás cereales, y las harinas importadas, dan un total de 13.966.364 á que en junto llega lo que el déficit de nuestra cosecha del año pasado nos ha obligado á traer del extranjero en este mes.

La falta de espacio no nos consiente analizar hoy los resultados que ofrece nuestro comercio de importación en todo el año 1882, y nos hemos de contentar con decir que el conjunto de sus valores excede á los de 1881 en 119.426.565 pesetas, de las cuales si una gran parte corresponde á la mayor importación de cereales, hay otra no poco importante, que procede de primeras materias, que cada día en mayor cantidad demanda nuestra industria.

La importación de trigos, si todavia muy importante en este mes, sin embargo ya acusa alguna baja, no ascendiendo lo introducido sino á 35.903 toneladas, cuya valoración se fija en 9.693.885 pesetas, las cuales, unidas á los 4.272.479 que se fijan como valor de los demás cereales, y las harinas importadas, dan un total de 13.966.364 á que en junto llega lo que el déficit de nuestra cosecha del año pasado nos ha obligado á traer del extranjero en este mes.

La falta de espacio no nos consiente analizar hoy los resultados que ofrece nuestro comercio de importación en todo el año 1882, y nos hemos de contentar con decir que el conjunto de sus valores excede á los de 1881 en 119.426.565 pesetas, de las cuales si una gran parte corresponde á la mayor importación de cereales, hay otra no poco importante, que procede de primeras materias, que cada día en mayor cantidad demanda nuestra industria.

### EL JURAMENTO.

Hé aquí una cómica narración del *Globo* que, según cartas de Madrid, tiene mucho de verdad:

«Después de repetidas combinaciones y arreglos, ha quedado resuelta la norma de conducta que con respecto á las enmiendas habrá de seguirse en el próximo debate.

El Sr. Sagasta comprende al fin la inutilidad é ineficacia de la fórmula que

bierno, por conducto de la Dirección General, una terna de sujetos á propósito para los cargos de Director y Catedrático, debiendo respecto á estos últimos cubrir algunas más formalidades.

11.º—Resultando que ya colocado el Colegio en esta segunda época de las cuatro en que su historia aparece dividida en el resultando 8.º, lo primero que llamó la atención del Juzgado es la exposición que con motivo de la Real Orden de que se acaba de hacer mención, dirigieron los primeros Patronos D. Estéban y D. Juan Manuel Gonzalez, fechada en 30 de Abril de aquel año de 1842, que obra á los folios 357 vuelto, porque en ella después de fijar íntegro el texto de la tan importante Real Orden de 25 de Febrero, dijeron: que se congratulaban (palabras propias) por este hecho señalado de protección hácia el establecimiento, y que serían ingratos si no se mostraran conformes y agradecidos, suplicando que se mandase quedar cerrado el expediente, y se comunicara lo resuelto á las Universidades del reino, y demás casas de enseñanza que correspondiera. Hicieron más, porque cumpliendo lo mandado por S. A. el Regente, dieron un estado demostrativo de las circunstancias que en el Colegio concurrían en cuanto á su servicio li-

tantos sudores y vigillas le ha costado, y al ver el turbion que se le echa encima, se dá á todos los diablos, y hasta con el propio Sr. Navarro y Rodrigo se muestra uraño y receloso.

Para colmo de infortunios, ninguna noticia exacta se tiene todavia acerca de las reformas que dentro de poco se van á proponer en la *Cámara de los Comunes*; de suerte que para contestar á la lluvia inminente de discursos, no podrá aducir los ejemplos de la liberal Inglaterra, en la cual cifra hoy todas sus complacencias y esperanzas.

No es extraño, pues, que en la tarde de ayer, á punto de las cinco y cuarto, se saliese calladamente del Congreso, dejando á sus más fieles amigos con la curiosidad en el cuerpo y la palabra en la boca.

Quería consultar á la sibila.

A los diez minutos de esto hallábase... ¿dónde creían que se hallaba, nuestros lectores?

Pues en el despacho del señor Montero Rios, modestamente sentado entre dos pasantes, y esperando con notorio mal humor la llegada del ilustre canonista gallego.

No sabemos si al fin pudo conferenciar con éste, ó si cansado de esperarle, se retiró *in albis* á su domicilio.

Lo que si presumimos es que el presidente del Consejo se proponia, y propone, dar golpe maestro, reduciendo al señor Montero Rios á que en la tarde terrible se presente á jurar en el Congreso.

Hay que convenir, en que logrado este propósito el efecto sería grande, puesto que el gobierno podría decir á sus adversarios: «Ahi teneis probado el alcance liberal de la reforma; el único diputado por acumulación, el hombre insigne á quien hasta la fecha habia impedido el acceso á este recinto un reglamento doctrinario, gracias á nuestra liberalidad viene á sentarse entre vosotros.»

Por desdicha del Sr. Sagasta, no habrá medio humano ni divino capaz de producir tan dramático é incontestable efecto.

El gobierno de la India inglesa, ante el número de víctimas que anualmente causan las fieras y animales dañinos de diferentes clases, gasta anualmente en su destrucción sumas que no bajan de dos millones de reales; pero obteniendo escaso resultado, según se desprende de los siguientes datos, á que da autenticidad su carácter oficial.

En los años de 1880 y 81, las personas muertas por las fieras fueron 63.417, en esta forma:

	1880	1881
Elefantes. . . . .	46	58
Tigres. . . . .	872	889
Leopardos. . . . .	261	239
Osos. . . . .	108	75
Lobos. . . . .	347	256
Hienas. . . . .	11	8
Culebras. . . . .	19150	18670
Otros animales. . . . .	1195	1232
Totales. . . . .	21990	21427

A su vez la persecución de los expresados animales ha ofrecido el siguiente resultado:

ANIMALES MUERTOS.	1880	1881
Elefantes. . . . .	2	2
Tigres. . . . .	1689	1557
Leopardos. . . . .	3047	3397
Osos. . . . .	1100	991
Lobos. . . . .	3243	4538
Hienas. . . . .	1215	1014
Culebras. . . . .	212776	254968
Otros animales. . . . .	3589	3780

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez no iba á expedir; iba á reexpedir géneros que la Compañía estaba obligada á entregarle *en perfecto estado*; pero como la taimada Compañía sabia que los sacos estaban roídos por las ratas, que el trigo dejó rastro por wagones y almacenes, que las humedades adquiridas en estos mal acondicionados depósitos habian alterado el cereal y que por lo tanto se le reclamarían daños y perjuicios por avería en el punto de destino, exigió al remitente el dichoso Boletín. ¡Honrado proceder que coloca á la Empresa en el lugar que merece!

Para entregar la expedición al consignatario, está buena; pero para volverse á hacer cargo de ella, ó mejor dicho, para seguir trasportándola, necesitaba *garantía*.

¡Qué barbaridad!

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

### INIQUIDAD.

En nuestro apreciable colega *La Locomotora* encontramos la relación de un hecho que debemos hacer público, para que se vayan consignando en la tablilla de escándalos de las Empresas de las líneas férreas.

Hélo aquí en las mismas frases del colega:

«Hay hechos que no se pueden calificar por lo atrevidos, lo infames, lo absurdos, y... lo diremos de una vez, lo rastrores y miserables. Sabido es que la exigencia del *Boletín de garantía* para el transporte de géneros, entraña la irresponsabilidad de cuantos desmanes quiera cometer la Compañía, incluso el de *quedarse con lo ajeno*; el comerciante que ignora sus derechos, no pone óbice al mencionado *Boletín*, y las Compañías, que saben abusar de lo lindo y que *conocen el paño*, llevan el abuso de su petición hasta lo increíble.

De mucho creíamos capaces á las Empresas férreas; pero nunca pudimos creer que llegarán al extremo que revela el caso siguiente, presenciado por nosotros.

El quince del corriente se presentó don Carlos Martínez, comerciante en esta, Dados, 29, á facturar trescientos cuarenta y cinco sacos trigo con destino á Puente Genil: sacos que estaban en la estación como procedentes de las expediciones 7476, 77 y 78, de Medina del Campo, y cuyos portes se habian pagado momentos ántes *sin haber retirado ni visto* el Sr. Martínez los dichos sacos, y á más el almaceñaje por cuarenta y un días que han permanecido en esta (aquí empieza lo estupendo), se le exige *Boletín de garantía*. ¿Se comprende esto? ¿Puede darse más cinismo, mayor desfachatez y menos...? ¡Vergüenza da el ver hasta dónde llega el abuso!

El Sr. Martínez no iba á expedir; iba á reexpedir géneros que la Compañía estaba obligada á entregarle *en perfecto estado*; pero como la taimada Compañía sabia que los sacos estaban roídos por las ratas, que el trigo dejó rastro por wagones y almacenes, que las humedades adquiridas en estos mal acondicionados depósitos habian alterado el cereal y que por lo tanto se le reclamarían daños y perjuicios por avería en el punto de destino, exigió al remitente el dichoso Boletín. ¡Honrado proceder que coloca á la Empresa en el lugar que merece!

Para entregar la expedición al consignatario, está buena; pero para volverse á hacer cargo de ella, ó mejor dicho, para seguir trasportándola, necesitaba *garantía*.

¡Qué barbaridad!

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

El Sr. Martinez, que indudablemente no conoce sus derechos, tuvo la debilidad de firmar el boletín, y vean Vdes. qué modo tan gracioso de excusar el pago de los daños ocasionados en remesa de tanta consideración, sin que quede al remitente ni el placer de protestar.

El empleado que exigió el boletín ha obrado con arreglo á costumbre y procurando resguardar su mezquino sueldo de un brusco ataque *empresil*, porque es sabido que si la expedición la hace sin dicho requisito y al llegar al punto de destino formula reclamación el consignatario, carga sobre sus débiles hombros un descuento injusto, arbitrario, ilegal, faccioso, pero efectivo.»

El colega añade este comentario que no tiene desperdicio por lo verdadero:

«¿Qué Empresas son éstas? ¿Qué autoridades consenten que así se atente contra los intereses del Comercio? ¿Hay una ley

### Follein.

### SENTENCIA RECAIDA

EN LOS AUTOS DE MAYOR CUANTÍA ENTRE D. JUAN BAUTISTA GONZALEZ DEL VILLAR, D. MANUEL ALVAREZ CEPERO, D. JOSÉ MARIA DE LA CONCEPCION CEPERO, EL ESTADO Y AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SOBRE QUE SE DECLARE NULA, DE NINGUN VALOR NI EFECTO LA CONCORDIA CELEBRADA POR LOS PATRONOS DE LA INSTITUCION BENÉFICA DE ENSEÑANZA QUE D. JUAN SANCHEZ MANDÓ ERICIR EN JEREZ.

(Continuacion.)

Sobre ello se mandó dar informe á la Dirección General de Instrucción, y fué adverso en todo cuanto se referia á la dirección y enseñanza, no así respecto á la parte puramente administrativa, á lo concerniente á la educación primaria y á la conservación interina del personal existente, que podria concederse á los Patronos con ciertas limitaciones. Cuyo informe, fecha 29 de Setiembre de 1841, testimoniado al folio 1045 vuelto, fué causa de que en 14 de Octubre se dictara la Real Orden folio 1049 vuelto, destinada á negar no solo lo pedido por los Patronos, sino las conclu-

siones aconsejadas por la Dirección General, mandando al mismo tiempo hacer saber á los Patronos que la negativa se fundaba en la diferencia esencial que existe entre un Instituto y un Colegio de Humanidades de empresa particular; entonces en 16 de Diciembre



para el que *sustrae* una hogaza de pan y otra para la Compañía que por medios arteros evade el justo pago de los daños que causa? ¿No hay castigo para el que engaña al ignorante?»

**Telegramas.**

**SERVICIO PARTICULAR.**

Madrid 23 á las 11:15 de la mañana.

Alemania se resiste á hacer concesiones con respecto á los vinos españoles. Es probable se suspendan las negociaciones del tratado.

**Remitido.**

Sr. Director de EL GUADALETE.

Muy señor mío: En uno de los números del periódico de su ilustrada dirección he leído un suelto en el cual, entre luz y sombra, hace cargos al Sr. Secretario de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad porque no avisa con la debida anticipación los días de vistas de causas en juicio oral y público.

Conozco al funcionario antes dicho y me consta que como periodista que fué en los mejores años de su vida, conserva á la prensa singular cariño.

Pero dada la seriedad de los tribunales y el mecanismo en la organización de las Audiencias, ni es costumbre ir más allá de á donde la Ley ordena en cuanto á la publicidad de sus actos, ni puede, sin orden superior, referirse oficialmente á ninguno de ellos.

Esto no obstante, se abraza la convicción de que si los representantes de los periódicos solicitan verbalmente de los Presidentes de las Secciones autorización para tomar datos en la Sala, aquéllos se la otorgarán gustosísimos, poniendo á su disposición y en sitio preferente recado de escribir y cuantos antecedentes fuesen de facilitar, pudiendo estar seguros de que en el Secretario hoy encargado de la Segunda Sección tendrán siempre un compañero.

Dispense V., Sr. Director, que haya salido á la defensa de un amigo sin su consentimiento, pero que conociendo su modestia y circunstancias, he creído del caso obrar así.

Utiliza esta ocasion para de usted ofrecerse atento y S. S. Q. B. S. M.,—Un amigo.

Jerez 23 Febrero 1883.

**Gacetillas.**

**CORRESPONSAL EN PARIS.**

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.  
Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

Sin ruido, sin aparato, y reflejando la santa modestia de la nobilísima institución á que pertenece, el Establecimiento de las Hermanitas de los Pobres sostiene hace meses la importante obra de la construcción de un nuevo departamento para ensanchar aquel excelente asilo. La oportunidad de esta obra no ha podido ser mayor, puesto que se ha emprendido en una época de gran penuria para las clases trabajadoras. Así Dios otorgará la abundancia de sus bendiciones á quien sigue mostrando sus nobles y caritativos sentimientos en aquella casa, emblema el más sublime de la más alta virtud cristiana.

en contra un crédito de 21.813 reales, once maravedises á cuyo pago estaban obligados los Patronos, se designara en el presupuesto anual del Instituto una cantidad para amortizarlo. De estas bases se dió conocimiento al Negociado, el cual encontró en ellas grandes ventajas, entre otras razones, porque en virtud de las mismas quedaba sometido completamente el Instituto de Jerez á las disposiciones generales de Instrucción pública, congratulándose mucho de que tanto y tanto se hubiere conseguido de los Patronos; y sin embargo, el Negociado quiso hacer más explícitas y circuncritas algunas bases, para asegurar más y más la duración de tan importante establecimiento; y al efecto, pidió ampliación y ensanche de las marcadas con los números 1, 3, 4 y 7 en la forma y modo que resulta de la nota fechada el 3 de Octubre de 1849, folio 662, nota que dió lugar á un decreto marginal obrante al folio 662 vuelto, mandando formar un proyecto de concordia, y que después de formulado se comunicase á los Patronos y al Jefe Político para que este oyerá á la Diputación provincial á fin de obrar en todo de acuerdo; surgió con tal motivo empenada cuestión, porque mientras que la Diputación acordaba en sesión celebrada el día 13 de

En el lugar correspondiente insertamos un remitido, que nos dirige una apreciable persona amiga del señor Secretario de la Audiencia de esta ciudad, en cuyo escrito se nos explican las razones, que llamaremos reglamentarias, que vedan el avisar á los periódicos siempre que haya vista pública. Aceptamos las explicaciones que nos dá el señor comunicante, el cual, en su ilustración, no contradice la oportunidad de la indicación hecha en nuestro suelto para que la ley dispusiese que con los periódicos se aprovechase el mejor medio de publicidad, cada vez que funcionara la Audiencia.

Desde luego agradecemos mucho la promesa que se hace de facilitar á la prensa los medios de asistir sin molestia á los actos del tribunal, á semejanza de lo que vemos va sucediendo en todas las Audiencias de la Península.

A nuestro apreciable colega *El Progreso* de Cádiz se le ocurre una duda y se dirige á nosotros para que le contestemos á la siguiente pregunta:

«Los asociados en *La Mano Negra*, son única y exclusivamente trabajadores, como se desprende de las últimas líneas que dejamos transcritas, ó figuran en la secreta asociación *gente de levita*? Desde que tuvimos el gusto de leer la notable obra *El Banderismo*, escrita por el Sr. Zugasti, se nos figura que en todas esas criminales asociaciones aparecen personajes idénticos á los descritos y desmascarados tan hábilmente por el citado hombre público y correligionario nuestro.»

Nosotros no podemos contestar al colega, puesto que el secreto del sumario no nos pertenece; por consiguiente, no es posible que satisfagamos su curiosidad; pero lo que todos los periódicos creen, y cree el menos avisado, es que el origen y dirección de tales asociaciones no proceden de meros trabajadores.

Suma y sigue.—Dice «El Constitucional»:

«Ayer se cometieron nuevos atentados por los socialistas de Arcos, entre ellos el asalto de la hacienda San Andrés por veinticinco ó treinta hombres armados que cometieron todo género de desmanes. El juzgado y la Guardia civil practican activas diligencias para la detención de los criminales.»

Noticias de la «Crónica de Cádiz»:

«El fuerte viento levante que desde ayer viene reinando ha sido causa de la rotura de varios cristales en algunos barrios de esta población.

Febrero está haciendo de las suyas: No en vano aconsejamos en los pasados primaverales días la reserva y el cuidado conveniente.

—Hoy ha salido á su despacho el señor Gobernador y lo han visitado el alcalde y primer teniente de alcalde del ayuntamiento de Jimena, los que han salido satisfechos de dicha entrevista, y le han prometido traer algunos foudos, excepcion hecha de 3.000 reales que han entregado hoy mismo á la Diputación.

También lo ha visitado el Sr. D. Ernesto Kröpf, consul de Alemania.

—Los Sres. Corrales y otro secretario del comité izquierdista de Cádiz, han entregado hoy en este Gobierno civil, un reglamento para establecer un casino recreativo en Puerto Serrano. Dicho reglamento será en breve remitido á informe del alcalde de dicho pueblo.

—Mañana debe aparecer en el periódico oficial una circular del ministerio de la Gobernación, reclamando ciertos datos referentes á los cementerios de esta provincia.

—Por queja producida por este Gobierno civil á la Dirección de ferro-carriles andaluces por no cuidar el guarda del paso á nivel de la calle Adriano, en Ex-

Abril de 1850 (folio 694), que la instalación del Instituto de Jerez fuera provisional hasta que pudiera establecerse en Cádiz, y quedara entónces aquél reducido á Colegio Real, modificándose las demás bases de manera que no surgiera perjuicio á la provincia, ni al derecho que al Gobierno asistía, en cuanto al nombramiento de los Catedráticos. Los Patronos se mostraban reueltos á sostener sus derechos ya menoscabados por las concesiones hechas á ruegos del Sr. Fernandez y Negrete, y personas influyentes de Jerez, admitiendo, sin embargo, que se introdujeran dos modificaciones en las bases, sin interés para este pleito, fuera del que debe darse al hecho mismo de prestar su consentimiento á ello; y el Ayuntamiento á su vez encomiando los méritos de Jerez y el desinterés de la Institución Sanchez en el hecho de acceder estos á las pretensiones de tan mencionado Sr. Fernandez Negrete, sostuvo que el Instituto debía establecerse en aquella población, cuyos dos informes, fechados en Octubre de 1850, merecieron el apoyo del Gobernador de la provincia, según se vé en la comunicación de 20 del mismo mes, obrante todo en testimonio á los folios desde el 690 al 724.

13.—Resultando que cuando esto ocu-

tramos, de cerrar las puertas al pasar los trenes por la Aguada, la indicada Dirección ha atendido inmediatamente la reclamación, trasladando á otro punto de la línea al guarda Dionisio Naveiro.

—Se encuentra ya en Cádiz la mayoría de los Sres. Diputados provinciales, con objeto de asistir á la reunión de la Asamblea que tendrá lugar el día 26 para la discusión del presupuesto adicional.

—Ayer ingresaron en la cárcel pública, unos cuarenta presos, procedentes de Arcos y que venían conducidos por veinte Guardias civiles. Entre los presos, que venían sujetos con cuerdas, figuraba una mujer.»

Se ha autorizado al ayuntamiento de Vejer para imponer un arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumos con objeto de que pueda cubrir el déficit de su presupuesto corriente.

Tan pronto se conoció en San Fernando la circular dictada por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil para el establecimiento de un laboratorio químico, un señor profesor médico cuyo nombre sentimos ignorar, hizo presente á dicha autoridad, que merced á su particular iniciativa, ha tiempo funcionaba en aquella localidad un gabinete con todos los adelantos del arte.

El Sr. Gobernador dió gracias al mencionado profesor y alabó su actividad y celo. San Fernando, pues, es de los pueblos que no deben apurarse por el establecimiento de laboratorio químico, contando como cuenta, con el gabinete particular arriba indicado.

En los mercados de la Mancha se contrata con mucha animación, siendo unánime la creencia de que la presente campaña ha de terminar algunos meses antes que la de 1881-82.

De Valdepeñas se han exportado en la semana que reseñamos 12.000 arrobas; los tintos de 1.ª se cotizan de 15'50 á 16 reales y los de 2.ª de 14 en adelante; los blancos, de 14 á 15.

En el Campo de Criptana solo quedan vinos blancos en poder de dos importantes propietarios.

En La Solana se acentúa el movimiento, detallándose los tintos á 12 y á 11 los blancos.

En Ciudad-Real se detallan de 11 á 12 y á 11'50 respectivamente.

En Manzanares no ha sido tan extraordinaria la saca como en las semanas pasadas, pero todavía es grande. Los caldos tintos no se logran á menos de 14'50 á 15 rs. la arroba, ajustándose los blancos de 12'50 á 13.

En Tomelloso es fabulosa la exportación para diferentes puntos, efecto de los precios módicos que rigen; el tinto se cotiza de 9 á 9'50 rs. la arroba y el blanco á 8.

En Alcázar de San Juan se hacen siempre importantes ventas de tinto, de 13 á 14.

La Liga de Contribuyentes de Santander es infatigable. Por su iniciativa se ha constituido en Potes la Liga de dicho partido, que será presidida por don Indalecio Martínez Bedoya.

En Reinosa y en otras de las principales villas de la provincia, créese que se constituirán en breve.

Una compañía inglesa que trata de explotar las minas que existen en las inmediaciones de Irún, proyecta establecer una vía férrea desde esta villa al vecino puerto de Pasajes, en donde fijará los depósitos de mineral para la exportación.

rrió ya los Patronos bien porque quisieran hacer una manifestación de su poder, ó bien proponiéndose emplear una manera de apremio contra la lenta marcha del expediente; dirigieron al Rector de la Universidad de Sevilla una comunicación fechada el 13 de Setiembre del nombrado año 1850, haciéndole saber que habían cerrado el establecimiento porque se estaba faltando manifiesta y gravemente á la voluntad de D. Juan Sanchez, fundador del Colegio de Humanidades, denominado de S. Juan Bautista, y otra igual al Gobernador de la provincia de Cádiz, que fué indudablemente la que puso en curso el referido expediente á juzgar por las fechas que se citan anteriormente. Pero llegó el año 1851 sin alcanzar resolución y precisamente en su mes primero fué llamado á ser Ministro de Comercio, Instrucción y obras Públicas D. Santiago Fernandez Negrete, circunstancia que aprovecharon el Ayuntamiento de Jerez y el Marqués del Castillo, para dirigir se oficial y privadamente á dicho señor en 27 de Enero y 18 de Febrero, recordándole el asunto en que como Visitador había intervenido, la importancia de los trabajos que prestó, la influencia que hubo que poner en juego para merecer la voluntad de los Patronos de la Institución Sanchez y la

Partidas de vino exportadas por la bahía de Cádiz:

- Para la Habana, 1 cuarta.
- Para New-Orleans, 19 cuartas, 63 octavas y 61 cajas.
- Para New-York, 364 botas y 1 octava.
- Para el Havre, 168 botas, 1 media y 1 caja.
- Para Hamburgo, 52 botas, 1 medir y 4 cajas.
- Para Marsella, 22 botas, 3 octavas y 5 cajas.
- Para Lóndres, 93 botas y media.
- Para Gibraltar, 4 botas y 1 media.

Adelantan rápidamente las obras que se vienen ejecutando en el edificio que ocupa la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, para instalar la Exposición permanente de Bellas Artes.

En cuanto terminen los trabajos se inaugurará la Exposición cuyo acto se proyecta celebrarlo con gran solemnidad.

El alcalde de Elches ha escrito al de Sevilla manifestándole haber sido ya adquiridas las palmeras que tenia en cargo de comprar con destino á la plaza de San Fernando y otros parajes públicos de Sevilla.

Dichos árboles serán en breve conducidos á Sevilla.

Nueva desgracia.—En la madrugada de antier dejó de existir, á consecuencia de padecimientos agravados por penas recientes, la señora madre de la viuda del actor D. José Sanchez Albarán. En pocos días ha recibido dos golpes terribles esta apreciable familia, á la cual la falta del jefe de la misma deja en no muy desembarazada situación. Dios quiera que contribuya siquiera á aliviarla de esa consecutiva desgracia, la iniciativa que han tomado varios amigos del finado actor para organizar una función de beneficio, que deseamos ver pronto realizada, y á cuyo éxito debemos aguardar que contribuirá con su necesaria cooperación el público.

Útil proyecto.—El señor ministro de Marina ha puesto á la firma de S. M. una orden disponiendo que se estudie bajo una base económica el establecimiento de un ferro-carril militar entre el arsenal de la Carraca y la capital del Departamento.

Leemos en el «Diario de Cádiz» y copiamos con satisfacción:

«PLANO DE LA PROVINCIA.—El distinguido alumno que ha sido de la Escuela especial de Náutica de esta ciudad don Jacobo Sabona y Sievert, discípulo aventajado del Sr. D. Francisco Fernandez Fontecha, y autor del mapa que acompaña al cuadro de la instrucción popular en nuestra provincia, publicado el año anterior por los señores Rubio y Fontecha, ha ejecutado un importante trabajo que hemos tenido el gusto de examinar y que nos parece digno del mayor elogio. Es un notable y completo mapa topográfico é hidrográfico de la provincia de Cádiz, [compilación muy original y perfectamente acabada, y que se distingue por la exactitud del dibujo y la abundancia de detalles, pudiéndose asegurar que en su clase es uno de los trabajos más completos que se han realizado. Los partidos judiciales se distinguen por sus diferentes colores, dados á la aguada por el Sr. Fontecha. Los más importantes detalles topográficos é hidrográficos están perfectamente señalados. En suma: el mapa es realmente una obra de mérito y debemos dar por ello la enhorabuena al autor. Este trabajo es propiedad del Instituto.»

Los expedidores de carne de cerdo en Málaga han acordado suspender

necesidad de obrar con actividad para que no se malograse todo por una determinación justificada de los mismos Patronos, ya enérgicamente intentada en Setiembre del año anterior y suspendida en espera de un próximo acuerdo ajustado en Octubre siguiente, folios 724, 733 y 737.

14.—Resultando que fiel á los compromisos que D. Santiago Fernandez Negrete, contrajo como Visitador dió poderoso impulso al expediente como Ministro y en 22 y 25 del mes en que se dirigió á él el Marqués del Castillo, se oyó al Consejo de Instrucción y al Negociado, que fueron favorables al proyecto, según se vé en el testimonio, obrante á los folios desde 668 vuelto al 683, quedando de esta manera en vías de ejecución todo lo tratado; y en efecto, el día 7 de Mayo del mismo año 1851, comparecieron ante el escribano de Jerez Don Jacobo Thompson, los Sres. D. Rafael Rivero de la Tixería; D. Francisco de Asís Ponce de Leon, Marqués del Castillo del Valle de Sidueña; D. Juan Antonio Gonzalez Lopez y D. José Gonzalez Gonzalez, los dos primeros en representación del Gobierno de S. M. y los segundos como Patronos del Instituto de segunda enseñanza de primera clase, denominado de San Juan Bautista, sucesores

la matanza en vista de que no hay demanda de aquellas carnes.

El público se halla muy alarmado por los casos de triquina que, no solo se presenta en las personas, sino tambien, al decir de un periódico de la citada población, se ha dado en algun perro que comió de las carnes dañadas

La primera causa en que se habia abierto el juicio oral en la audiencia de Santander, ha sido fallada por la naturaleza. El procesado ha muerto y ha terminado el proceso.

Caridad con colillas.—En casi todas las cervecerías y otros establecimientos públicos de Alemania, colocan una caja donde los concurrentes depositan las colillas y restos de los cigarrillos, cuyas materias recojen diez y nueve asociaciones benéficas, para venderlos y destinar sus productos á vestir niños pequeños.

En el año 1881 se recolectaron á este fin 3.569 libras de tabaco, que vendidas dieron medios de vestir á 1.726 criaturas.

El célebre bajo Uetam, verdadera gloria del arte lírico, ha sido escrutado para la próxima temporada de ópera que tendrá lugar en el teatro San Fernando, de Sevilla.

El origen de la llamada máquina infernal se remonta al siglo XVI.

Se dió este nombre á unos barcos cargados de pólvora y metralla, que empleó por primera vez en 1585 Federico Tamballi, ingeniero italiano, cuando Alejandro de Perma puso sitio á la ciudad de Amberes, desde la cual se arrojaban por el río abajo: uno de ellos al reventar dió un horrendo estallido y causó la muerte á más de 500 hombres. Tambien se llamó máquina infernal á un tonel lleno de mixtos colocado sobre un carroton, que se puso en la calle de San Nicasio de París el día 24 de Diciembre de 1800, con el objeto de quitar la vida á Napoleon al tiempo que pasase al teatro.

«El «glosógrafo» se llama un aparato nuevo que ha empezado á usarse en Inglaterra y cuyo objeto es reproducir automáticamente, en caracteres conocidos, los discursos por largos que sean y con la rapidez normal del flujo de palabras del orador.

Se coloca el instrumento delante de los labios del que habla.

La articulación más sencilla del sonido, pone en movimiento unas pequeñas palancas, que á su vez mueven un lapicero que reproduce enseguida los sonidos con absoluta precisión y gran celeridad.»

No cuela.

Ha sido muerto en la provincia de Zaragoza por una pareja de la guardia civil, el secuestrador Antonio Estasegui (a) Marina.

El secuestrador se presentó en la noche del 14 en una parquera de ganado, exigiendo á uno de los pastores fuese al pueblo á buscar 20.000 reales que le habia de dar un ganadero, y que debia depositar en el sitio denominado «Balsa de Garcés.»

El pastor dió parte de lo sucedido á la autoridad, y al presentarse el bandido en el sitio indicado, se encontró con la Guardia civil, trató de huir, y fué atravesado por una bala, quedando muerto en el acto.

Se ha descubierto en Baviera una ciudad romana, al pié de la muralla que los romanos tenían levantada para impedir las invasiones germánicas, desde Rastibona á Colonia.

por tanto de los comisarios de D. Juan Sanchez, ó sea de D. Estéban Gonzalez del Castillo y D. Juan Manuel Gonzalez Fernandez, y otorgaron la escritura con su inventario que se registró en testimonio á los folios 71 vuelto al 114, haciendo minuciosa expresión del origen del Instituto, sus riquezas y los trabajos prestados para llegar al momento aquel, destinado á asegurar en formas legales la concordia ajustada de la manera extensamente referida en esta sentencia; y consta allí, ó sea en la escritura, que el Gobierno y los Patronos habían querido obligarse y quedaban obligados á elevar el Instituto á la categoría de provincial de primera clase, bajo las bases ó condiciones que por diferir algo de las dadas á conocer en el resultando doce, conviene fijar, y son: 1.ª Que el Instituto local de Jerez de la Frontera se convirtiera en provincial para toda la de Cádiz.—2.ª Que las rentas de este Instituto se compendiaran del producto de las matrículas, de la fundación Sanchez, de las demás fundaciones existentes en la provincia, con destino á instrucción pública, despues de cumplidos sus especiales fines, y de las cantidades que para cubrir el déficit que resultara se habria de incluir en el presupuesto de la provincia.

(Se continuará.)



ARRIENDO.

Se arrienda el partido alto de la casa calle Larga, núm. 33.—En la imprenta de este periódico darán razon.

Se arrienda un buen partido, que consta de sala, cinco alcobas, comedor, despensa, cocina y otras dependencias. Tiene agua de Tempul y su precio muy arreglado. No se alquila sin garantías.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

SE ARRIENDAN desde ahora y en condiciones favorables dos bodegas unidas, bien situadas, próximas a la vía urbana, con patio, lavadero y escritorios propios para un establecimiento de extracción.

AVISO IMPORTANTE.

Contando con grandes existencias de

CARBON DE CAÑA DE CLASES SUPERIORES

y siendo posible por lo tanto favorecer a los consumidores con una reduccion de precios no conocidos hasta hoy, se hace presente que en la calle de Caballeros, número 35, queda abierto el despacho de dicho artículo, en la forma siguiente:

Por cargas se lleva a domicilio, y sus clases y precios son

- Quejigo . . . . . 4 1/4 rs. @
Chaparro . . . . . 4 3/4 » »
Acebuche y breña . 5 1/4 » »

Tambien se vende por arrobas, con aumento de medio real en cada una y en todas las clases, pero siendo de cuenta del comprador el trasporte.

CALLE CABALLEROS, NÚM. 35.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y seis años de un éxito invariable curando las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tes, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de los riñones, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la Sra. Marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Curación 69.924.—«Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868.—En la aldea donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacía dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la Revalenta Du Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más. De Chassel, condesa de Gourgues.»

Curación 62.845.—Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general. Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270. Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia e irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.218. El Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de juventud.

Se vende únicamente en cajas de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 60 rs.; 12 libras, 170 rs., y en 24 libras, 300.

Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Rivas, Barcelona.

DEPÓSITOS.—En Jerez. Droguerías de don Juan Rebuello y de D. Ildefonso Vargas. En Cádiz, Sra. Viuda de E. de Lueje y C.ª, calle Ancha, esquina de la de San José.—Señores Topalá, Pérez y Moyano, calle de Alonso el Sabio; Lynch y C.ª, comestibles, calle Columela, 13; Marcelino Martínez, Farmacéutico, San Francisco, 25, y Manuel Sainz, Ultramarinos, plaza del Palillero.

LA INDIGESTION Toma innumerables formas. A veces el estómago se pone tan delicado que arroja el alimento más sencillo, y en otros casos la digestion es tan dolorosa que el paciente teme satisfacer su apetito. En tales casos es cuando se manifiestan del modo más notable las propiedades tónicas de las Píldoras Azucaradas de Bristol. La Señora María Casanova de la Habana, testificaba que por espacio de cinco años no le fué posible digerir ningún alimento sólido; viéndose obligada a comer únicamente sémolas, arroz y sagú, y aun esto le producía gran molestia, por lo que al fin tuvo que limitar la cantidad a dos onzas, tres veces al día. Estaba extraordinariamente flaca. Después de haber ensayado más de veinte tratamientos, principió al fin a tomar las Píldoras Azucaradas de Bristol, con el resul-

tado siguiente, según su testimonio:—«Tengo la mayor satisfacción en decir que me hallo completamente bueno; como con apetito, duermo sosegadamente, he recobrado la carne y no siento ningún dolor. Todo esto lo debo a las Píldoras Azucaradas de Bristol, y las recomiendo eficazmente a todos los que padezcan de debilidad de estómago. Son seguras.» En todos los casos de indigestion el uso de la Zarparrilla de Bristol apresura mucho la curacion.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C.ª, en Barcelona.

Estamos en la época del año más animada y bulliciosa, en que la sociedad elegante se entrega a los placeres sociales; pero no hay alegría completa y estos gozes son turbados a menudo por lo que se llama «fruta del tiempo», es decir, los resfriados, las gripes, los catarros, que obligan a no salir de casa y molestan de un modo insupportable. Para precaverse de tan incómodas dolencias ó disiparlas en breve si se ha cometido alguna imprudencia, el único remedio verdaderamente eficaz y agradable es la PASTA y el JARABE de SAVIA DE PINO MARITIMO de LAGASSE, que contiene la esencia pura de este árbol.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 23.

Transcripciones de matrimonios.

Ninguna.

Nacimientos.

Cármén Rendón. José María Guerrero Sanchez.

Defunciones. D.ª Ana María Sosa Marquez. D. Domingo Galves Cortés. D. Sebastian Sanchez Villarta.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Reses degolladas el día 23.

Table with 4 columns: Reses, Peso, Precio, Cuartos. Rows for Ganado vacuno, Lanar, Machos cabrios, De cerda.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES.

DIA 22 DE FEBRERO.

HOSPITAL DE SANTA ISABEL.

Enfermos existentes del día anterior. 139

Entrada en el día de la fecha. 5

Total. 144

Baja por curados. 5

Idem por fallecidos. 1

Existencia que queda. 138

BENEFICENCIA DOMICILIARIA.

Papeletas expedidas en este día. 29

Recetas servidas por la farmacia del Hosp. 95

Nodrizas que se pagan de este capítulo. 24

Transeúntes socorridos. 4

CEMENTERIO.

Cadáveres sepultados.—Hombres, 1.—Mujeres, 0.—Niños, 4.—Total, 5.

CANCEL.

Presos existentes del día anterior. 267

Entrados en el día de la fecha. 4

Total. 272

Han salido. 0

Quedan. 272

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Ntra. Sra. del Cármen. MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE HOY.—San Matias Ap., San Modesto Ob.

MAÑANA.—San Félix P. y San Cesáreo Cf. VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora del Cármen, en su iglesia.

MAÑANA.—Nuestra Señora del Cármen, en su iglesia.

Desde mañana 25 hasta el día 5 de Marzo, habrá en la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen ejercicios espirituales con tres pláticas al día, una a las once de la mañana y dos a la tarde.

La antigua y venerable hermandad de Ntro. Padre Jesus Nazareno, establecida en la iglesia de San Juan de Letran, celebrará su anual solemne sesterario ante las sagradas imágenes que venera, dando principio el día 26 del corriente, a las cinco y media de la tarde, ante la adorable presencia de nuestro Dios-Sacramentado, predicando todas las tardes el Sr. Ldo. D. José María Alvarez Esquivel, presbítero del venerable Clero de Cádiz.

El Domingo 4 de Marzo, a las diez y media de la mañana, será la funcion principal estando el panegirico a cargo del referido Sr. Alvarez Esquivel.

Todos los individuos que pertenecen a esta venerable Hermandad, que visiten dicha iglesia el último día del Sesterario, y rueguen a Dios por los fines acostumbrados, pueden ganar una indulgencia plenaria.

SERMONES EN LOS DOMINGOS DE CUARESMA.

En la Real e Insigne Iglesia Colegial, predicará por la mañana en la Misa mayor, a las nueve, el Sr. D. Manuel Acuña, Canónigo de la misma. Por la tarde será el orador el Sr. D. Adolfo Diaz Ladero, cura de Santiago.

En la iglesia parroquial de San Miguel, predicará el Sr. D. Manuel Varela, presbítero.

En la de Santiago, por la mañana, a las nueve, predicará el presbítero D. Adolfo Diaz y Ladero, cura de dicha parroquia, y por la tarde, a las tres y media, será el orador el Sr. D. Cristóbal Gomez Navarro, párroco de la misma.

En la de San Dionisio, despues del toque de oraciones, habrá sermón.

En la de San Lucas, sermón por la tarde, despues de vísperas votivas de Sacramento.

En la de San Marcos, sermón por mañana y tarde, por el Sr. Cura de dicha parroquia.

En la de San Mateo, predicará por la mañana el Sr. Cura de dicha parroquia, y por la tarde el señor don Joaquin Traizos.

Todos los Domingos de Cuaresma, en la iglesia de Religiosos Descalzas, despues de los santos ejercicios del venerable Orden Tercero, plática doctrinal por el muy R. P.

Comisario D. Antonio Porche: despues de ocultar a su Divina Majestad, ejercicio del Via Crucis.

En la del Cármen, despues de oraciones, habrá sermón.

En la de San Francisco, despues de oraciones, habrá sermón y misererere.

En la iglesia de Capuchinos, despues de la misa de ocho, que es la de la Comunidad, pláticas doctrinales.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 22.

Políticos bien autorizados del extinguido centro parlamentario aseguraban anoche, sin hacer de ello la menor reserva, que el candidato del Sr. Sagasta para la futura Presidencia de la Cámara era el Sr. Alonso Martinez.

Añadían que el ofrecimiento hecho a este último por el Sr. Sagasta era serio, formal, de los que no dan lugar a dudas ni ambigüedades de ningún género.

En el último Consejo celebrado por los ministros, dió lectura el de Hacienda de un avance de los presupuestos generales y noticia, a la vez, de los proyectos complementarios.

Entre estos últimos figura, a lo que parece, el de timbre, que suavizará bastante las actuales tarifas, pues, sin duda, por lo exagerado de sus tipos resulta ser la renta que ha experimentado baja con relacion a la cifra presupuesta.

Tambien presentará el Sr. Cuesta un proyecto sobre cédulas personales que facilitará la cobranza de este impuesto.

El señor duque de la Torre estuvo ayer en la secretaría de Estado, teniendo una larga entrevista con el señor marqués de la Vega de Armijo.

Fué ésta, en rigor, una visita de cortesía, en que el señor duque de la Torre aseguró al ministro de Estado que no habia pasado por su imaginacion, siquiera, la idea, de que ciertos actos del marqués de la Vega de Armijo tuviesen la tendencia de mortificarle.

El ministro dió al señor duque minuciosas explicaciones respecto a los antecedentes y curso del expediente instruido en averiguacion de ciertos hechos en que intervino un funcionario del cuerpo consular, quedando el general Serrano satisfecho de las palabras y conducta para con él seguida por el marqués de la Vega de Armijo.

Segun noticias recibidas de Santander, la poblacion penal de Santoña ha tratado de imponerse rechazando los ranchos.

Los principales agitadores de la rebelion son unos treinta, ya conocidos. La falta de encierros ha hecho imposible su separacion de los restantes penados. Se han pedido instrucciones a la superioridad para proceder.

Con asistencia de unas 20.000 personas se ha verificado en Alicante la traslacion de la reliquia de la Santa Faz a la iglesia de este nombre, distante una legua de aquella capital.

Se atribuye a este acto religioso el carácter de protesta contra ciertos sucesos recientemente acaecidos en dicha poblacion.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La Gaceta del 22 contiene las siguientes disposiciones:

FOMENTO.—Reales órdenes disponiendo se anuncie a concurso de traslacion la cátedra de Zoografía, vacante en la Universidad de Madrid; a oposicion la de Derecho Romano en la de Valencia; a oposicion la de Astronomia en la de Madrid; a concurso de traslacion la de Mecánica en la misma Universidad, y a oposicion la de Patología médica en la de Sevilla.

ÚLTIMA HORA.

Boletín atmosférico de la Agencia Fabra

Hong-Kong 22.—El buque de guerra americano Ashuelo ha naufragado ahogándose once hombres de su tripulacion.

Londres 22.—El Morning Post dice hoy que el conde de Montebello vá a ser nombrado embajador de Francia en Constantinopla en reemplazo del marqués de Noailles.

Paris 22.—Los periódicos oportunistas hacen grandes elogios del nuevo ministerio y le ofrecen su apoyo.

Esta mañana se ha celebrado un consejo de ministros acordándose la declaracion ministerial.

El nuevo ministerio cuenta con el más decidido apoyo del grupo llamado de la union republicana el único del cual dispone, que sean firmes auxiliares, no solo para resolver la cuestion de los principios, sino tambien para hacer prevalecer la política de reorganizacion y de autoridad necesarias para la marcha administrativa.

Algunos periódicos califican al actual ministerio de desquite de la derrota que sufrió el llamado gran ministerio presidido por Gambetta.

Es de notar que el órgano de Freycinet dá mala acogida a la nueva administracion acusándola de proceder de una fraccion que por sus procedimientos autoritarios parece inspirarse más bien en los principios monárquicos que en los democráticos.

La prensa monárquica presiente una ruda batalla por parte del nuevo ministerio, pero algunos periódicos indican que es preferible luchar con enemigos declarados que con adversarios encubiertos.

Paris 22.—El Banco de Francia ha fijado su descuento en tres por ciento.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 22 de Febrero de 1883.

Los periódicos El Correo de anoche y El Liberal de hoy, tomando acta de los folletos que se han publicado y de los que están para publicarse en defensa de los duques de la Torre en la consabida y ruidosa cuestion, parece como que censuran la conducta que en el asunto han seguido los duques.

Tambien se comenta la conferencia que tuvo ayer el duque con el ministro de Estado, la cual dicen que versó sobre la suspension de empleo y sueldo del cónsul general de España, Sr. Rodriguez Rubí, como consecuencia de la participacion que se atribuye a éste en la cuestion del conde de San Antonio.

Dícese que el Sr. Rubí no será repuesto en su destino hasta que del expediente que se instruye no resulte su inocencia en los cargos que contra el mismo se han supuesto en el ejercicio de sus funciones. Dicen que el duque no salió muy satisfecho de su entrevista.

Asegúrase que el Sr. Moret aprovechará la primera ocasion para recobrar su libertad de accion en lo referente a la izquierda dinástica.

Los periódicos de la mañana que recibirá usted por el correo que mando esta carta, publican un telegrama recibido en la madrugada de hoy dando cuenta de la formacion del nuevo ministerio francés bajo la presidencia de Mr. Ferry.

Los prohombres de los partidos españoles han recibido la noticia, los demócratas con satisfaccion, y los monárquicos con cierto recelo; sin embargo, estos esperan sus primeros actos para juzgar a los nuevos ministros.

Un telegrama de esta mañana anuncia que el citado gobierno se presentará a las Cámaras para darles cuenta de la crisis y del programa que se propone seguir.

Los periódicos se ocupan ya de las noticias que dió usted hace dias, referentes a la cuestion de presupuestos surgida entre el ministro de Hacienda y el de la Guerra con motivo de ciertos aumentos que éste pretendia en el de su departamento. Al fin y al cabo el Sr. Martinez Campos ha tenido que ceder en sus pretensiones en vista de las razones económicas expuestas por el Sr. Pelayo Cuesta y de la actitud de otros ministros que terciaron en el asunto.

El Consejo de ministros presidido por el rey se ha ocupado de la cuestion de presupuestos, los cuales no se presentarán a las Cortes hasta el próximo mes de Marzo. De la nivelacion de los gastos con los ingresos ofrecida por el Sr. Pelayo háblase con diversidad; pero la opinion más autorizada es que la nivelacion con que los presupuestos serán presentados exigirá en el segundo semestre de su ejercicio créditos supletorios con que subvenir a precisas obligaciones.

Por los pasillos del Congreso corria a última hora una noticia que pudiera tener importancia en un porvenir no lejano.

Dícese, que cierta persona que acaba de llegar de Paris y que está emparentada con otra que ha desempeñado los más altos cargos en la política española ha tenido una entrevista con el Sr. Ruiz Zorrilla, a la cual se dá gran interés. Discurriendo sobre ella, se hablaba de la posibilidad de una inteligencia entre éste y la persona que tan altos cargos ha desempeñado en la política española. Dicha conferencia, por los hombres que presumen estar en secretos, se considera como el primer paso de una reconciliacion entre ambos personajes, pero que no se puede asegurar lo que sucederá pues dice que continuarán las gestiones.

22 de Febrero de 1883.

Por más que se empeñe en desmentirlo La Correspondencia de España, y pongan todo su talento en juego los ministeriales centralistas por desfigurarlo, no cabe duda alguna respecto de que algo y quizás de importancia suma existe entre el embajador francés y nuestro ministro de Estado. ¿Qué es ello? preguntará el curioso lector. Es un secreto de Estado, que según la voz pública se relaciona con la indemnizacion de los súbditos franceses y con Santa Cruz de Mar Pequeña.

La comision del Senado que entiende en la reforma del Código penal en la parte que se relaciona con la imprenta, lleva muy adelantados sus trabajos. Sobre ellos escribiríamos algunos renglones, si no fuese por temor a sufrir equivocaciones que pudieran desviar a nuestros lectores de la exactitud de las cosas; pero bien puedo asegurar, sin miedo a incurrir en error, que de esta, si bien no resultará la ambicionada libertad de la prensa, tampoco tendremos derecho a decir que nos hemos quedado lo mismo ó peor que estábamos.

Ayer a última hora se dió lectura en el Congreso del dictamen de la comision de ley de imprenta, ó sea de las ordenanzas de policia por que han de regirse todas las publicaciones. Como al mismo tiempo que esta carta han de llegar a su poder los periódicos que publican el documento, nada he de decir de él; pero no debo callar la opinion que me merece, y esta es que hemos dado un gran paso en la senda de la libertad.

Hoy se ha publicado en forma de periódico una larga defensa de los señores duque de la Torre, suscrita por el conde de San Antonio, duque de la Torre y Chinchilla. En esta ocasion como en otras, seame lícito guardar silencio sobre la publicacion, que juzgo contraproducente para los interesados, pues conduce tan solo a dar pábulo a las habillias y a las congeturas que ya parecian algo amortiguadas. En fin, pues

to que ellos lo quieren, sea: dejemos correr los tiempos, y compadezcamos a los que así se complacen en entretener la maledicencia de los desocupados a costa de su propia fama.

Respecto de Francia se dice que el nuevo ministerio es un gabinete gambettista, presidido por Ferry. Si Gambetta no hubiese muerto, quizás la Francia estaria ahora en el principio de su verdadero engrandecimiento, bajo la forma republicana de órden.

El Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia del Rey, no ofrece importancia general, si hemos de creer lo que aseguran los señores ministros.

- Bolsa: 4 p. interior 64'00. Pequeños, 64'10. Exterior, 63'85. 4 amortizable, 78'15. Pequeños, 78'20. Cubas 97'80. Banco de España, 325.—(Nuevas 285).

Seccion Comercial.

GOTIZACIONES EN LA PLAZA.

CAMBIOS AL CONTADO.—23 de Febrero de 1883

Papel extranjero.

Londres, 90 dfr. . . . . 47'35. Id. 8 dfr. . . . . 46'80. Paris. 8 dfr. . . . . 4'93.

Papel nacional, 8 dfr.

Table with 3 columns: City, Rate, and another column. Rows for Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Madrid, Málaga, Oviedo, Palma de Mall., Pamplona, Reus, San Sebastian, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza.

BOLSA DE MADRID.

ÚLTIMOS CAMBIOS AL CONTADO PUBLICADOS

Papel extranjero.

Londres, 90 dfr. . . . . 47 30 47 30. Id. 8 dfr. . . . . 00 00 00 00. Paris. 8 dfr. . . . . 4 92 4 91

Fondos públicos españoles.

Table with 3 columns: Bond type, Feb 20, Feb 21. Rows for 4 p. perpetuo interior, Fin de mes, Fin próximo, 4 p. perpetuo exterior, 3 p. perpetuo exterior, 4 p. amortizable, Hipotecarios de Cuba, Banco de España, Castilla.

BOLSAS EXTRANJERAS.

PARIS.

Fondos españoles.

Table with 3 columns: Bond type, Feb 19, Feb 29. Rows for 4 p. exterior, 4 p. interior, 4 p. amortizable, 3 p. exterior, 2 p. amortizable exterior, Ob. s/Ad. de la I. de Cuba.

Fondos franceses.

Table with 3 columns: Bond type, Feb 19, Feb 29. Rows for 3 p., 5 p., Consolidados ingleses.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR VINGS.

PARA CARGAR VINGS.

Vapor inglés CITY OF CADIZ, de 494 toneladas, capitán Welch, con destino a Dublin, Cork, Glasgow y Liverpool. Barca americana COMMERCE, de 453 toneladas, capitán Gawtey, con destino a New-York.

Vapor inglés STAFFA, de 485 toneladas, capitán Haig, con destino a Leith y Burdeos.

Vapor inglés CYDONIA, de 1093 toneladas, capitán Asson, con destino a New-York.

Barca italiana ORESTE, de 365 toneladas, capitán Chirico, con destino a New-York.

Vapor español MORATIN, de 300 toneladas, capitán Abaroa, con destino a Londres.

MERCADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 74 a 78.—Cerdo, de 61 a 71.—Oveja, de 45 a 48.—Carnero, de 46 a 48.

Trigo, de 65 a 75.—Cebada, de 35 a 36.—Garbanzos, de 100 a 160.—Alpiste, de 100 a 000.—Habas, de 66 a 68.—Arvejonas, de 74 a 76.—Maiz, de 64 a 65.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON.

Día 22. Vapor española Venezuela, de Vigo en 56 horas con carga general.

Vapor español Guadalete, de Sevilla en 12 horas con carga general de tránsito.

Vapor español Andaluz, de Sevilla en 12 horas con varios efectos de tránsito.

BUQUES A LA CARGA.

C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE.

PARA EL HAVRE.

con facultad de escala retrograda de Málaga.

El vapor francés VILLE DU HAVRE, capitán Le Bellec, saldrá para dicho puerto del 1 al 2 de Marzo próximo.

Admite carga a fiete corrido para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania, y pasajeros para Málaga, Havre y Paris.

Su agente en Cádiz, D. E. Collet.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

SÁBADO 24.

12 de la mañana. 1 de la tarde. 3 de la tarde. 4 de la idem. 0 de la idem. 00 de la mañana.

DOMINGO 25.



MONTE DE PIEDAD.

El domingo 4 de Marzo de 1883, de 11 a 4 de la tarde, se venderá en subasta pública, en su local calle FRANCOS, n.º 28, los efectos a continuación expresados, procedentes de los empeños del mes de Junio de 1882, si antes o en el acto no los redimen sus dueños, continuándose el domingo siguiente a las 10 de la mañana hasta su terminación, si en el primero no lo hubiese sido.

(Conclusion.)

EMPEÑOS EN LA CENTRAL.

- 5968 Un pañolón de cachemira, una mantilla y un manto. 19
- 5974 Unas cortinas y gualdrapa. 15
- 5975 Una sábana y un traje blanco de niña. 13
- 5976 Una sábana y un cobertor. 13
- 5977 Una palanqueta, una plomada y una hachuela. 13
- 5985 Un par de zapatos de pisar. 18
- 5994 Un traje negro y otro de seda. 20
- 5996 Una colcha, un corte de camisa y dos fundas. 13
- 5998 Una sábana, unas enaguas y unas cortinas. 18
- 6003 Dos trajes de linó por concluir. 18
- 6021 Una cimbara. 15
- 6024 Un pañolón negro de espuma y un chaleco. 32
- 6034 Una colcha. 15
- 6035 Una hoz de podar. 13
- 6036 Una azada. 32
- 6037 Un mantel, trece servilletas y una colcha de damasco de seda. 32
- 6050 Una colcha, tres sábanas y dos fundas. 32
- 6055 Unas enaguas y una chaqueta. 13
- 6057 Una sarteneja. 20
- 6059 Unas enaguas de coco y un pedazo de bramante. 18
- 6069 Una envoltura, un chaleco y un libro de devociones. 18
- 6073 Una chaqueta un chaleco y un pañolón de lana. 13
- 6083 Una sarteneja. 15
- 6090 Un velón y dos planchas. 13
- 6091 Ropa de teatro. 32
- 6092 Ropa de teatro. 05
- 6093 Ropa de teatro. 50
- 6094 Ropa de teatro. 45
- 6095 Ropa de teatro. 45
- 6096 Ropa de teatro. 38
- 6097 Ropa de teatro. 58
- 6099 Ropa de teatro. 50
- 6100 Ropa de teatro. 58
- 6101 Ropa de teatro. 50
- 6102 Ropa de teatro. 75
- 6103 Ropa de teatro. 25
- 6104 Ropa de teatro. 50
- 6105 Ropa de teatro. 32
- 6106 Ropa de teatro. 18
- 6107 Ropa de teatro. 32
- 6110 Una azada. 25
- 6113 Un cobertor. 20
- 6114 Ocho servilletas, cuatro batas, una enagua, una sábana y dos camisas. 19
- 6115 Dos camisas y un pañolón de lana. 13
- 6116 Tres calzoncillos, dos batas, unas enaguas y dos sábanas. 30
- 6117 Dos camisas, siete prendas de niño, dos calzoncillos y una sábana. 15
- 6118 Un traje negro de seda. 25
- 6119 Tres prendas de niño, un corte de chaleco con forros, dos fundas, dos toallas y un pedazo de tartan. 18
- 6129 Unas cortinas unas enaguas y un gaban. 15
- 6144 Una capa azul y una colcha. 19
- 6146 Unas enaguas de lana y dos pañuelos de seda. 15
- 6159 Una hoz de podar. 20
- 6166 Un traje de coco y una sábana. 13
- 6167 Una colcha blanca de algodón. 13
- 6168 Un traje de coco y unas enaguas blancas. 13
- 6169 Una sábana, dos piernas de cortinas y una mantilla de niño. 20
- 6170 Una sábana bordada y dos fundas. 18
- 6171 Una sarteneja y un almirez. 32
- 6173 Unas enaguas blancas, una toalla y un traje de coco. 15
- 6174 Dos pedazos de coco, un pañolito de lana, dos blancos, una faja y un chaleco. 15
- 6176 Dos mantos. 13
- 6177 Una hoz de podar. 20
- 6178 Una chaqueta y un chaleco de paño negro. 38
- 6179 Una caja de música. 125
- 6186 Unas cortinas con gualdrapa. 15
- 6187 Una azuela. 13
- 6188 Un pañolito de espuma color oro bordado en colores. 32
- 6189 Una sábana y una colcha. 20
- 6190 Una sarteneja. 15
- 6192 Un pañuelo de espuma color paja. 32
- 6194 Un pañolito de espuma y un pedazo de lana. 25
- 6198 Un corte traje de cretona, un pedazo de género blanco, dos sábanas, dos fundas y un traje negro de seda. 75
- 6201 Una colcha. 13
- 6202 Un pedazo de dril, dos pañolitos blancos y tres pedazos de género. 25
- 6207 Una azuela. 15
- 6208 Una hoz de podar. 13
- 6209 Un corte de chaleco y un almirez. 13
- 6210 Una caldera. 45
- 6211 Un cuadro lienzo marco dorado. 13
- 6212 Dos planchas y un almirez. 13
- 6213 Un pañolón de espuma suspiro y otro cenario. 88
- 6214 Una sábana, unos calzoncillos y una funda. 13
- 6215 Una sábana y una colcha. 13
- 6219 Una colcha, una sábana y dos fundas. 25
- 6223 Un pantalón de lana y un pedazo de bramante. 25
- 6224 Un traje coco cortado y forros. 13
- 6225 Una camisa y dos sábanas. 15
- 6226 Una azuela. 18
- 6228 Una sábana y una funda. 13
- 6233 Cuatro batas, dos enaguas, una sábana y cuatro piernas de cortinas. 38
- 6238 Un traje de seda. 24
- 6240 Una sarteneja de metal y hachuela. 38
- 6241 Un cobertor. 18
- 6242 Un traje de coco. 13

- 6243 Seis prendas de niño. 13
- 6244 Una sábana, dos calzoncillos y dos camisas. 19
- 6245 Un pañolón negro de lana. 13
- 6246 Un pedazo de coco, una sábana chica y una funda. 15
- 6247 Un almirez y dos planchas. 13
- 6248 Una chaqueta, una camisa, dos fundas y unos calzoncillos. 19
- 6249 Dos enaguas y una sábana. 19
- 6250 Un cobertor. 15
- 6255 Una colcha y unas enaguas blancas. 18
- 6256 Dos cuadros marco dorado. 13
- 6258 Una colcha de algodón, cuatro sábanas y cuatro fundas. 32
- 6259 Una colcha blanca de algodón y otra chica de crochet. 25
- 6261 Dos sábanas y dos fundas. 19
- 6262 Una manta. 24
- 6264 Unas cortinas con gualdrapa. 13
- 6266 Una sarteneja. 20
- 6267 Dos planchas y un jarro de tal. 18
- 6268 Una azuela. 13
- 6269 Una colcha, una sábana y dos fundas. 20
- 6270 Una chaqueta, un pantalón, un chaleco, una sábana, dos fundas, un traje de coco y unas enaguas blancas. 32
- 6271 Unas enaguas negras, una sábanita, una funda y un chaleco. 13
- 6272 Un pañolito de espuma manteca. 18
- 6273 Unas enaguas de coco y un terno de lana. 25
- 6274 Una sábana, un pañolón de lana, un pedazo de coco y un pañolón de crochet. 20
- 6276 Una colcha, dos fundas y una camisa. 15
- 6277 Tres planchas y tres prendas de niño. 13
- 6278 Una sarteneja de metal. 32
- 6280 Una mesita y un farol. 50
- 6281 Un par de zapatos de pisar. 15
- 6282 Una figura de marfil. 13
- 6283 Un mantel y seis servilletas. 15
- 6285 Una sábana y dos fundas cortadas. 15
- 6287 Una sábana, unas enaguas, una sombrilla y un abanico. 38
- 6288 Un traje, unas enaguas de coco, un pañolón de lana y unas enaguas blancas. 28
- 6289 Unas enaguas negras de seda. 19
- 6290 Una sarteneja de metal y hachuela. 25
- 6292 Un corte de traje de lana, unas enaguas negras y un pedazo de coco. 25
- 6299 Una colcha y dos fundas. 18
- 6300 Una sábana y dos pañolitos de seda. 18
- 6302 Un cobertor. 20
- 6303 Una chaqueta de lana. 19
- 6305 Un traje de coco. 15
- 6306 Una chaqueta, un pantalón y unos gemelos. 32
- 6308 Un dominó. 15
- 6309 Un molinillo y dos planchas. 20
- 6310 Un cobertor. 13
- 6311 Tres sábanas y una toalla. 18
- 6313 Dos sábanas, un pedazo de bayeta y dos gabanes. 15
- 6315 Dos mantillas, una hachuela, un pico y una plana. 19
- 6316 Unas polainas de charol. 15
- 6317 Unas enaguas de lana y un manto. 13
- 6320 Una azada. 32
- 6321 Una hoz de podar. 20
- 6323 Un paraguas. 15
- 6325 Dos diccionarios de la lengua castellana. 25
- 6326 Dos cortes de pantalones de paño. 45
- 6327 Un par zapatos de pisar. 15
- 6328 Una chaqueta y un chaleco. 15
- 6329 Un peso de pesar oro con sus pesas en una cajita. 15
- 6330 Una colcha blanca de algodón. 28
- 6334 Dos trajes de lana. 13
- 6336 Dos paraguas. 18
- 6337 Una plomada, un pico y una hachuela. 13
- 6340 Un par zapatos de pisar. 18
- 6347 Una colcha. 13
- 6357 Una sábana y una chaqueta. 20
- 6362 Una colcha y dos planchas. 13
- 6365 Una azada. 25
- 6373 Una azuela. 18
- 6383 Un par zapatos de pisar. 18
- 6385 Unas cortinas con gualdrapa. 13
- 6394 Un pañolón de espuma suspiro. 45
- 6395 Una sábana, unas enaguas de coco y un almirez. 24
- 6405 Una hoz de podar. 20
- 6413 Un terno de paño. 32
- 6417 Una hoz de podar. 15
- 6424 Un terno de verano. 13
- 6433 Un par zapatos de pisar. 15
- 6431 Un traje de coco, unos calzoncillos, unas enaguas y una prenda de niño. 15
- 6435 Un traje de coco. 13
- 6442 Dos pañolones de lana y una chaqueta. 25
- 6445 Una colcha y un pañolón de lana. 15
- 6446 Dos trajes de coco. 20
- 6447 Un abanico de nacar. 15
- 6452 Un terno de casimir. 75
- 6457 Un traje de coco. 13
- 6474 Un corte de chaqueta, pantalón y chaleco de paño negro y un pedazo de tartan. 50
- 6487 Dos lienzos de colchon y dos pedazos de cañamao. 32
- 6488 Unas tijeras de podar. 20
- 6489 Dos enaguas y un velón. 13
- 6496 Un pañolón negro de lana con fleco de seda. 15
- 6497 Una chaqueta de ratina. 15
- 6499 Dos sábanas, unas enaguas y una funda. 25
- 6502 Una sarteneja. 15
- 6513 Una sábana y dos fundas. 13
- 6519 Una sábana y dos fundas. 18
- 6520 Dos sartenejas y un almirez. 15
- 6521 Una sábana, una funda y un gaban de coco. 32
- 6524 Una azada. 15
- 6527 Un pañolón de espuma negro. 20
- 6533 Una chaqueta y un pantalón de paño. 15
- 6536 Un traje de coco. 13
- 6537 Una chaqueta un pantalón de verano y un traje de coco. 15
- 6543 Tres pañolitos de seda y un velón. 13
- 6545 Un cobertor, una chaqueta, un pantalón de bombasi y un chaleco de lana. 15
- 6546 Una chaqueta y un pantalón de paño. 25

- 6549 Un traje negro de seda. 15
- 6550 Un traje morado de seda. 28
- 6567 Una hoz de podar. 18
- 6581 Unas cortinas con gualdrapa, una funda y una prenda de niño. 18
- 6597 Unas enaguas de coco, una sábana y dos fundas. 20
- 6598 Dos varas de paño. 25
- 6599 Un traje de lana y unas enaguas blancas. 18
- 6602 Un zagalejo, unas enaguas y un trajecito de niño. 20
- 6603 Una azuela. 13
- 6608 Una chaqueta y un chaleco. 15
- 6617 Un terno de casimir negro. 65
- 6635 Un pantalón de paño negro. 15
- 6636 Una azada. 32
- 6637 Una azada. 32
- 6643 Una sarteneja. 15
- 6657 Un pañolón de espuma grana bordado en colores. 150
- 6672 Cuatro bateas y un escupidor. 18
- 6700 Una cimbara. 18
- 6703 Un cuadro grande marco plateado. 125
- 6711 Una azuela. 13
- 6726 Una hoz de podar. 25
- 6727 Una sábana y una colcha. 20
- 6730 Una manta oscura. 18
- 6731 Tres mantos. 15
- 6744 Un pedazo de género hilo. 28
- 6745 Un traje de seda y un pedazo de tartan. 18
- 6752 Unas tijeras de podar. 13
- 6753 Una cómoda. 50
- 6783 Un velón y un corte de traje de coco. 15
- 6784 Un pañolito de espuma y una manta. 22
- 6785 Una sarteneja. 20
- 6789 Un par de zapatos de pisar. 18
- 6790 Una hoz de podar. 13
- 6795 Un terno de paño. 65
- 6799 Unas enaguas de coco y una camisa. 13
- 6807 Una hoz de podar. 13
- 6812 Una chaqueta y dos chalecos. 13
- 6814 Una sábana, dos fundas bordadas y dos clavos de cortinas. 25
- 6821 Un pantalón casimir y una cortina listada. 20
- 6825 Cuatro enaguas, unas cortinas con gualdrapa, dos sábanas, dos fundas, otra sábana y una camisa. 58
- 6826 Una chaqueta. 18
- 6833 Una azada. 25
- 6839 Un terno de paño. 32
- 6841 Unas enaguas blancas, un pañolón negro de espuma, un gaban de seda y un traje de niña. 25
- 6856 Un pañolón de espuma blanco, otro chico suspiro, un zagalejo, unos calzoncillos, una chaqueta, un cuello y dos paños. 50
- 6857 Un corte traje de coco, un traje negro, otro de holacete y una bata. 25
- 6872 Dos piernas de cortinas y gualdrapa. 13
- 6873 Una colcha. 13
- 6876 Una hoz de podar. 25
- 6884 Dos enaguas y un pañolón de lana. 15
- 6895 Una azada. 20
- 6912 Dos zarandas. 20
- 6913 Dos zarandas. 20
- 6914 Una pala y un azadon. 15
- 6920 Un pañolón negro de lana. 20
- 6947 Unas enaguas blancas y una sábana. 13
- 6952 Un pañolón de lana, unas cortinas y gualdrapa. 25
- 6953 Una colcha, un chaleco, una funda y un trajecito blanco. 15
- 6963 Un cobertor. 18
- 6974 Una hoz de podar. 20
- 6977 Una colcha de crochet. 18
- 6984 Tres colchas blancas de algodón. 25
- 6989 Una azada. 25
- 6990 Una chaqueta, dos chalecos y una camisa. 13
- 6993 Una caldera grande. 25
- 6994 Una sierra bracer. 18
- 6996 Un paño de colcha de crochet, una chaqueta y un chaleco de verano. 13
- 6999 Cuatro varas de lana. 13
- 7002 Un par zapatos de pisar. 15
- 7004 Una azuela. 32
- 7017 Un pedazo de muselina, otro de bramante y dos sábanas. 25
- 7022 Una sábana, una toalla, dos fundas y un delantal. 15
- 7023 Un traje de coco y unas enaguas blancas. 15
- 7027 Una hoz de podar. 25
- 7028 Una azuela. 25
- 7029 Dos enaguas. 18
- 7030 Unas cortinas con gualdrapa. 13
- 7031 Una sábana, unas cortinas con gualdrapa y un pañolito de espuma suspiro. 25
- 7050 Un peso con tazas de lata. 13
- 7063 Una chaqueta de verano. 13
- 7066 Una cimbara. 18
- 7072 Un par zapatos de pisar. 13
- 7075 Una azuela. 25
- 7084 Una colcha. 13
- 7085 Un traje de coco. 13
- 7097 Dos sábanas, dos camisas y un velón. 18
- 7112 Un pañolón de lana. 13
- 7116 Un corte de pantalón de paño. 13
- 7118 Unas tijeras de podar. 13
- 7129 Un cornetín. 25
- 7133 Un pantalón de paño negro. 18
- 7139 Un traje de coco, unas enaguas blancas, una sábana y dos fundas. 25
- 7140 Tres sábanas y unas enaguas de coco. 25
- 7141 Una colcha blanca de algodón y un pañolón negro de lana. 32
- 7142 Un almirez y dos candeleros de metal. 13
- 7143 Un pantalón y un chaleco de paño negro. 32
- 7144 Una sábana y tres fundas. 13
- 7145 Una sarteneja. 15
- 7146 Un cobertor. 32
- 7154 Unas tijeras de podar. 20
- 7159 Un pañolón negro de espuma. 13
- 7163 Un traje de coco. 13
- 7164 Una colcha blanca de algodón. 15
- 7165 Un terno de paño azul. 25
- 7172 Un lienzo de colchon, una sábana y un pedazo de bramante. 32
- 7182 Una azada. 19
- 7183 Unas cortinas con gualdrapa, una colcha y un traje de niña. 25
- 7193 Un traje de coco, una bata, un visillo y un gaban. 13
- 7194 Una colcha blanca de algodón y dos piernas de cortinas de coco. 25
- 7197 Una chaqueta de paño. 13

- 7204 Un traje negro de lana y una enagua de coco. 20
- 7225 Un jarro de metal y un almirez. 15
- 7226 Una chaqueta, un chaleco y una faja de seda. 13
- 7227 Dos piernas de cortinas con gualdrapa, una chaqueta y un chaleco de verano. 15
- 7232 Una hoz de podar. 20
- 7235 Una sarteneja. 20
- 7241 Un zagalejo. 15
- 7243 Una hoz de podar. 13
- 7260 Una chaqueta, un pantalón de paño, unas cortinas y gualdrapa. 28
- 7265 Unas cortinas con gualdrapa, una colcha y un pedazo de coco. 25
- 7275 Una sábana, un pedazo de bramante y un gaban. 13
- 7276 Un peso con tazas de lata. 13
- 7285 Unas tijeras de podar. 13
- 7301 Un pañolón de espuma verde bordado en colores. 88
- 7302 Una sartén y una jeringa. 15
- 7304 Un lienzo de colchon, en corte, dos fundas y un pañolón de verano. 28
- 7307 Unas tijeras de podar. 13
- 7310 Dos trajes de coco y un pañolón de lana. 15
- 7318 Una chaqueta negra. 13
- 7319 Un traje de coco. 13
- 7326 Una sábana y dos fundas bordadas. 18
- 7331 Una sábana y una manta de algodón. 13
- 7335 Unas enaguas, unos calzoncillos y una chaqueta de lana. 13
- 7339 Una chaqueta, un chaleco, dos fundas y dos toallas. 13
- 7343 Una azada. 19
- 7349 Un traje de lana. 13
- 7354 Una cruz de peso y dos planchas. 15
- 7352 Dos zarandas. 20
- 7353 Dos zarandas. 25
- 7354 Dos sábanas. 13
- 7364 Una colcha. 13
- 7365 Una hoz de podar. 19
- 7382 Un par de botas y una faja. 25
- 7386 Un pañolón de espuma, color de oro. 65
- 7387 Unas cortinas con gualdrapa. 15
- 7393 Un pantalón. 13
- 7394 Un tornillo chico de cerrajerero. 13
- 7399 Un pañolón negro de espuma. 32
- 7400 Una azuela sin cabo. 19
- 7411 Una azada. 32
- 7434 Una colcha y un pañolito de espuma manteca. 32
- 7435 Una chaqueta. 25
- 7444 Dos enaguas de coco. 13
- 7453 Un traje de coco y un pantalón blanco. 20
- 7454 Una sábana y un pedazo de bramante. 13
- 7480 Tres prendas de niño, dos visillos y un pañolito de seda. 15
- 7481 Dos piernas de cortinas y gualdrapa. 15
- 7482 Una capa castaña. 38
- 7483 Una sarteneja de metal y hachuela. 28
- 7484 Dos sábanas. 13
- 7485 Una sábana y dos fundas. 13
- 7490 Unas enaguas de coco y un pañolón de lana. 19
- 7493 Una colcha, una sábana y dos fundas. 32
- 7495 Una sábana y dos pedazos de coco. 13
- 7496 Unas tijeras de podar. 19
- 7498 Unas tijeras de podar. 19
- 7500 Una azada. 13
- 7503 Un velón y un almirez. 15
- 7513 Un pañolón de espuma manteca. 75
- 7527 Unas enaguas, dos camisas, una funda y unos calzoncillos. 15
- 7528 Una hoz de podar. 15
- 7537 Un abanico blanco de baraja. 15
- 7539 Un par de botas. 13
- 7540 Un pantalón y un chaleco de paño. 25
- 7544 Un pedazo de género blanco. 18
- 7546 Dos zarandas. 25
- 7550 Dos enaguas de coco y un gaban. 20
- 7551 Una capa castaña. 50
- 7557 Una chaqueta paño negro. 25
- 7563 Una cimbara. 15
- 7564 Una chaqueta de lana. 13
- 7573 Cuatro herramientas tonelero. 13
- 7575 Una sábana, un pañolón negro de lana, dos fundas y un pañolito. 18
- 7576 Una sábana y dos fundas. 13
- 7577 Una colcha. 13
- 7589 Un pañolón de espuma suspiro. 50
- 7590 Una camisa y una chaqueta de paño. 20
- 7592 Una colcha, dos batas y unos calzoncillos. 15
- 7605 Un sayal. 13
- 7606 Una sábana bordada. 15
- 7607 Una colcha blanca de algodón. 18
- 7608 Una sábana, una funda y un traje de coco. 13
- 7609 Unas cortinas con gualdrapa. 18
- 7610 Una hoz de podar. 13
- 7614 Un corte chaqueta y forros. 25
- 7617 Un pañolón de espuma negro capucha. 65
- 7627 Una colcha blanca y una envoltura. 20
- 7628 Unas enaguas blancas bordadas y un traje de lana. 20
- 7631 Un traje blanco. 13
- 7637 Un pedazo de bramante, otro de muselina y un cuello. 18
- 7638 Unas enaguas de lana, una funda y cinco prendas de niño. 13
- 7639 Unas enaguas de lana negra y un corte pantalón de verano. 13
- 7640 Un traje de lana y otro de seda negra. 20
- 7646 Un traje de coco y dos fundas. 13
- 7650 Una azada. 32
- 7656 Una hoz de podar. 18
- 7660 Una zoleta. 15
- 7662 Un terno negro de paño. 45
- 7665 Un cobertor. 25
- 7671 Una azada. 15
- 7681 Una sarteneja de metal. 28
- 7685 Un cobertor. 15
- 7686 Un almirez y dos planchas. 15
- 7687 Una sarteneja. 18
- 7693 Un par zapatos de pisar. 18
- 7695 Un par zapatos de pisar. 18
- 7696 Un corte traje de coco y una chaqueta blanca. 15
- 7697 Dos enaguas y un gaban. 13
- 7699 Dos piernas de cortinas bordadas y una colcha de algodón. 45
- 7706 Unas enaguas de coco y una

- sábana. 15
- 7707 Una colcha. 13
- 7709 Una sarteneja. 13
- 7710 Dos sábanas y dos fundas. 18
- 7741 Unas enaguas blancas y otras de linón. 13
- 7712 Dos camisas cortadas, tres toallas y un pedazo de coco. 13
- 7715 Dos enaguas. 18
- 7720 Un pantalón y un chaleco de paño. 32
- 7722 Dos enaguas, un pañolón de lana y otro de verano. 25
- 7725 Una colcha blanca, una sábana y dos fundas. 25

Jerez 3 de Febrero de 1883.—El Director de turno, ANTONIO ROMERO VALDESPINO

Arrendamientos.

Se arrienda la casa calle del Baño viejo, núm. 4.—En la calle Larga, núm. 33, darán razón.

Se arrienda la casa calle de la Merced, núm. 29.—Para tratar, acídase a la imprenta de este periódico.

Se arrienda una cuadra y pagar en la calle Fontana, núm. 9.—En la misma darán razón.

Se arrienda desde ahora en adelante la accesoría calle Honda, núm. 10, donde estaba el almacén de muebles.—Darán razón, Naranjas, número 1. 21


Se arrienda una bodega en la plaza de San Francisco de Paula, de 30 botas de asiento, en la calle de San Fernando, núm. 6.—Darán razón núm. 19. 15-8

**Anuncios.**  
**AL PÚBLICO.**  
La fábrica de tapones y cuadrados de corcho, establecida en la calle del Carrilén, núm. 10, se ha trasladado a la calle de Molineros, esquina a la del Sol. 15-2

**SE VENDE**  
un elegante break de primera.—En la calle de Rui Lopez, núm. 10, darán razón. P-6-3

**TÓNICO-GENITALES**  
Célebres píldoras del especialista doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias a 30 rs. caja, y 8 rs. RETEN POR EL CORRIÓ A CAMBIO DE SELLOS.  
**DR MORALES, CARRETAS, 39 MADRID.**

**En Jerez y en la**  
Catalana se venden cañas de todas clases.—En la calle Caballeros, aduanilla darán razón. 15-4

**PILDORAS DE BRISTOL**  
  
**RECIBOS PARA EL COBRO DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS.**  
**SE VENDEN EN LA Librería calle Larga, núm. 33.**

**CÁPSULAS y GRAGEAS**  
De Bromuro de Alcañor  
**del Doctor CLIN**  
Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON.  
Las Cápsulas y las Grageas del Dr. CLIN se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazón y de las Vías respiratorias y en los casos siguientes: *Ansia, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histeria, Convulsiones, Vertigos, Váridos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vías urinarias,* y para calmar las excitaciones de todas clases.  
Desconfiar de las falsificaciones y exigir como garantía en cada frasco la Marca de la Fábrica (depositada) con el nombre del MEDALLA del PREMIO MONTYON.

**VINO DE QUINA Y CACAO ALOMAR.**  
Esta última sustancia sin rebajar en lo más mínimo la acción tónica de la quina disminuye su amargor y constituye por sí sola un precioso tónico nutritivo, cuyas especiales virtudes y efectos altamente maravillosos han dado a esta preparación la fama asombrosa de que actualmente está gozando en todos los países para los casos en que no conviene hacer uso del hierro, por ser éste demasiado irritante, y en que la quina sola no es tolerada por el estómago, ó es insuficiente por lo adelantado de la debilidad o se le hace demasiado repugnante por su sabor amargo.  
De venta en todas las farmacias.—Depósito Central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.

**VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS**  
**RICORD FAVROT**  
Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Erythraea y la acción anti-blenorragica de la Copaliba. No causan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los fluxos uretrales, los gonorreos, el cauro de la vejiga y la in-otencia de orina.—Precio: 22 rs. frasco.  
A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaidas.—Precio: 16 rs. frasco.  
**VERDADERO JARABE DEPURATIVO**  
**RICORD FAVROT**  
Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despus de un tratamiento anti-sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.  
DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.  
Unico propietario de las formulas autenticas: por lo tanto, todo documento anunciado con el nombre del Dr. RICORD que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion.  
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

**INJECTION BROU**  
Higiénica, Infalible y Preservativa.  
La unica que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre).—30 años de éxito.  
Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de BROU.—Ch. Richelieu, 102.